



A Coruña, 14 de agosto de 2015  
Circular 018/2015

# MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En consonancia con lo anunciado en [Circular 015/2015 de 17 de julio](#), anunciamos que el pasado 12 de agosto el B.O.E. publicó **Resoluciones** ejecutando acuerdos del Consejo de Ministros que aprueban la correspondencia de las titulaciones académicas universitarias de Ingeniero Técnico que dan acceso a la PROFESIÓN REGULADA de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL con los niveles académico y profesional MECES 2 (marco español) y EQF 6 (marco europeo) equiparándolos con los que ya tienen asignadas las titulaciones de Graduado en Ingeniería y que vienen a plasmar la equiparación de nuestros niveles con los de los Ingenieros del resto del mundo. Señalamos links a las respectivas Resoluciones ministeriales:

- [Ingeniero Técnico Industrial, Mecánica.](#)
- [Ingeniero Técnico Industrial, Textil.](#)
- [Ingeniero Técnico Industrial, Electrónica Industrial.](#)
- [Ingeniero Técnico Industrial, Química Industrial.](#)
- [Ingeniero Técnico Industrial, Electricidad.](#)
- [Ingeniero Técnico, Diseño Industrial.](#)

Cabe resaltar que este hecho supone un hito importantísimo para la Ingeniería Técnica Industrial y viene a reconocer algo que de facto ya estaba siendo admitido en el ámbito europeo, pero que desde España no se terminaba de reconocer, por lo que se están sentando las bases para la confluencia hacia una única profesión de Ingeniero que es lo normal en el resto del mundo.

Con este primer paso, siguen siendo muchísimas las cuestiones que se han de abordar para que realmente este reconocimiento sea efectivo y valorado dentro de nuestras fronteras, cuyo primer objetivo es la actualización de forma inminente del Marco Español de Cualificaciones y la adecuación y aplicación de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, que deberá además venir acompañado por una reforma de la legislación en materia de Atribuciones Profesionales. Son muchos los retos que quedan por conseguir para que demos el salto de modernidad que requiere nuestra PROFESIÓN REGULADA y nuestra sociedad. Nuestras organizaciones seguirán trabajando duro para conseguir tales objetivos.

A medida que se tengan novedades, como de costumbre, se irán facilitando las principales informaciones de utilidad para rentabilizar al máximo los contenidos y efectos de estas Resoluciones.

**LA JUNTA DE GOBIERNO**